



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00114-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por las demandadas en la cual piden se re programe la audiencia que se encontraba fijada para el día 29 de julio de 2020 a la 2:00 p.m. en atención a que no le ha sido posible establecer comunicación con el demandante, se reprograma la fecha de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se advierte a los apoderados judiciales su labor de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificar los medios tecnológicos que usarán, pues sí alguno de los citados no puede asistir, se debe comunicar oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 00071 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal
web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este
Juzgado hoy 28 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ

Señora
JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
Itagüí

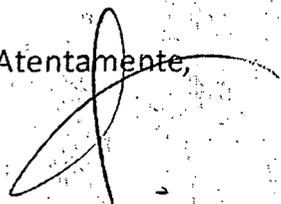
Asunto: **Solicitud Aplazamiento de Audiencia**

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: FRANCISCO ANTONIO CIFUENTES
Demandado: COOPERATIVA RECUPERAR
Radicado: 2019- 114

RAMIRO A. GAVIRIA DÍEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Medellín, actuando como apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito de la manera más respetuosa solicitarle el **APLAZAMIENTO de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento** que se tiene programada para el próximo 29 de julio del año en curso en el proceso referido.

Lo anterior, por cuanto el demandante tiene su domicilio y residencia en una vereda del Municipio de Don Matías, no he podido comunicarme con él por lo que concluyo que le es imposible tener la tecnología para tal fin. Igualmente con los testigos que luego de que fueron despedidos por la empresa RECUPERAR se fueron para sus respectivos pueblos y tampoco he logrado comunicación.

Atentamente,



RAMIRO A. GAVIRIA DÍEZ
C.C. 8.458.531
T.P No. 100.576 del C. S de la J.